

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONSONCIO GESTION VIAL
DEMANDADO	TRAINCO S.A.S. EXPLANACIONES DEL SUR S.A.
RADICADO	05001 31 03 008 2023-00096-00
TEMA	REANUDA PROCESO
INTERLOCUTORIO	521

Teniendo en cuenta que el término de suspensión solicitado por las partes se encuentra vencido, se DECRETA SU REANUDACIÓN, de conformidad con el inciso 2º del artículo 163 del C. G. del P.

Se reconoce personería para actuar al abogado JORGE URIEL URREGO HERRERA portador de la T.P. 59.204 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la demandada EXPLANACIONES DEL SUR S.A. en los términos del poder conferido. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (urielurrego@gmail.com).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04